



PASA EN COMISIONES DE DIPUTADOS

Avalan regular empleos en plataformas digitales

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

Por unanimidad, con 26 votos a favor, en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados salió adelante la reforma que establece condiciones laborales dignas para los 2.5 millones de personas que prestan servicios a diversas plataformas digitales.

Este proyecto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo se votaría hoy martes en el pleno de San Lázaro para continuar su proceso en el Senado.

Aunque el dictamen de la propuesta enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum tuvo el apoyo de las seis bancadas, legisladores de oposición alertaron del riesgo de que los reparadores de aplicaciones se conviertan en blanco de la persecución fiscal.

"Ésta no puede ser una reforma recaudatoria sino una reforma que beneficie y les dé certeza a los trabajadores", expuso la diputada Paulina Rubio (PAN).

El diputado Mario Carrillo Huerta (Morena) sostuvo sin embargo que en el dictamen "no hay ningún concepto tributario que afecte" a los empleados de las aplicaciones.

Si bien representantes de MC, PRI y PAN se comprometieron con colectivos de trabajadores de que garantizarán que su actual régimen fiscal no sea modificado, esta especificación queda aún pendiente.

La diputada Patricia Mercado (MC) confió en poder concretar esa petición.

SE ESPERA QUE tengan acceso a prestaciones básicas como seguridad social, atención médica en caso de accidentes, vacaciones, aguinaldo y créditos hipotecarios



Foto: Especial

Integrantes de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados destacaron el aval a la reforma que da certeza a los trabajadores de plataformas.



Esta no puede ser una reforma recaudatoria sino una reforma que beneficie y les dé certeza a los trabajadores."

PAULINA RUBIO
DIPUTADA DEL PAN

pero aclaró que "no es una situación regular, porque todos los trabajadores en este país tienen un régimen fiscal y aquí habría un régimen fiscal especial; yo creo que se puede seguir sosteniendo este régimen fiscal; es como las trabajadoras del hogar que tienen todos los derechos, pero no pagan ningún impuesto más allá que la cuota que el pagan al IMSS".

La reforma establece la

protección de los derechos laborales de quienes se desempeñan en este creciente modelo de trabajo que, reconocieron los diputados, ha dinamizado la economía.

Se reconoce, en primer lugar, que existe una relación laboral para quienes se desempeñan en las plataformas digitales, dejando de ser considerados como prestadores de servicios independientes.

Con la reforma se espera que tengan acceso a prestaciones básicas como seguridad social, atención médica en caso de accidentes, vacaciones, aguinaldo, prima vacacional y créditos habitacionales.

A partir de que se promulgue el decreto, una vez que los senadores lo respalden, habrá un periodo de seis meses para que se diseñen institucionalmente

las medidas previstas y, en seguida, una prueba piloto obligatoria de otros seis meses.

De acuerdo con los transitorios que fijan ese plazo de un año en total para que la reforma entre en vigor, en ese lapso podrían formularse nuevos ordenamientos legales que regulen las relaciones laborales en la materia.

También se indica en el dictamen que se definirán parámetros claros para las jornadas laborales, reconociendo el derecho a la desconexión digital sin penalizaciones.

Se alega que esa medida es fundamental para el descanso y la salud mental de los trabajadores de las plataformas, en una era tecnológica donde la conexión en línea parecería interminable.